

**Resolución N°290 de 2018
(31 de Diciembre)**

Por la cual se aprueba el Plan General de Auditorías para la vigencia fiscal de 2019.

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas con las Leyes 42 de 1993 y 330 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 330 de 1996 en su artículo 2° establece que las contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que mediante la resolución N°014 del 16 de enero de 2013, se adoptó en la Contraloría General del Departamento del Chocó la Guía de Auditoría Territorial, por lo que el PGA se debe formular conforme establece la Guía de Auditoría, adecuado a las condiciones actuales de la Entidad.

Que conforme a lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Nacional, la Contraloría General del Departamento del Chocó ejerce Control Fiscal en todas las entidades de orden Departamental y Municipal, incluidas las Instituciones Educativas.

Que para ejercer el Control Fiscal de estas entidades, la Contraloría cuenta con seis (8) Profesionales Universitarios, el Jefe de la Oficina de Control Fiscal, y estudiantes de último nivel de Contaduría, según convenio interadministrativo suscrito con la Universidad Tecnológica del Chocó "*Diego Luis Córdoba*".

Que teniendo en cuenta que el número de funcionarios es insuficiente, resulta imposible auditar la totalidad de las Entidades o por lo menos un alto porcentaje de estas, unido a esto está la dispersión geográfica del Departamento, las limitantes presupuestarias para el desplazamiento del equipo auditor, el difícil acceso por las carencias de vías de comunicación a los diferentes Municipios del Chocó y las situaciones de alteración de Orden Público.

Que con merito a lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el Plan General de Auditoría para la vigencia fiscal 2019, como se describe a continuación:

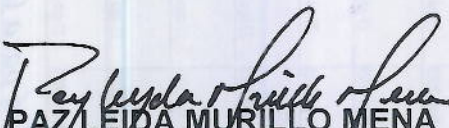
**Resolución N°290 de 2018
(31 de Diciembre)**

Por la cual se aprueba el Plan General de Auditorías para la vigencia fiscal de 2019.

Artículo tercero: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó a los 31 días del mes de diciembre de 2018.


PAZ/LEIDA MURILLO MENA
Contralora General del Departamento del Chocó